Referencia: Ampliación de Contrato Nº 004/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS – PLURIANUAL 2019, 2020 Y 2021" **–ID Nº 355.510,** de fecha 02/04/2019, celebrado entre la Empresa AYCOM S.R.L. y la FACEN UNA.

DICTAMEN UOC Nº 017/2021.-

San Lorenzo, 18 de agosto de 2021.-

Señor:
Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

Visto y Considerando;

El Memorándum de fecha 13/08/2021, presentada por el Lic. Sinforiano Britos Medina, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa Financiera de la FACEN UNA, mediante el cual solicita la ampliación de monto, el cual asciende a Gs. 159.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones) IVA incluido, equivalente al 20% del monto total del Contrato Nº 004/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS – PLURIANUAL 2019, 2020 Y 2021" **–ID Nº 355.510;**

El Dictamen Legal Modificado de fecha 31/08/2021, fundado por el Asesor Jurídico, Marcos David Blanco Desvars y en el cual expresa que no existe impedimento legal y recomienda la ampliación del monto correspondiente Contrato Nº 004/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS – PLURIANUAL 2019, 2020 Y 2021" **–ID Nº 355.510,** de fecha 02/04/2019, celebrado entre la Empresa AYCOM S.R.L. y la FACEN UNA;

El Contrato Nº 004/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS – PLURIANUAL 2019, 2020 Y 2021" **–ID Nº 355.510,** de fecha 02/04/2019, celebrado entre la Empresa AYCOM S.R.L. y la FACEN UNA;

Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Articulo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo Nº 96 que establece ***Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.;***

La **Resolución DNCP Nº 5695/2019** por la cual se establece los MECANISMOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

La **Resolución DNCP Nº 4576/2020** por la cual se establece las DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03, y en su Artículo Nº 9 inc. b) ***La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total***;

Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Que, debido a las necesidades que tiene la Convocante para la realización del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Varias, en este caso Mantenimiento y Reparación de Edificio, es necesaria la ampliación de monto del Contrato al 20% (veinte por ciento) del monto total, ya que la FACEN UNA cuenta con gran infraestructura edilicia y el monto total del contrato establecido en principio (Gs. 795.000.000) no es suficiente para cubrir los servicios que todavía faltan por realizarse para brindar mayor comodidad a Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo de la Institución, los cuales se detallan a continuación;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios	Metros cuadrados	UNIDAD	1		
1.1		Demolición de revoques en general	Metros cuadrados	UNIDAD	2.000	7.900	15.800.000
1.2		Azotada impermeable 1:3, espesor 0.5 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	2.000	7.900	15.800.000
1.3		Revoques de muros a una capa	Metros cuadrados	UNIDAD	2.000	7.900	15.800.000
1.4		Revoques de pared a una capa c7 hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	2.000	9.000	18.000.000
1.5		Pintura de paredes y pilares al látex	Metros cuadrados	UNIDAD	2.000	7.900	15.800.000
1.6		Pintura de cielorraso al látex.	Metros cuadrados	UNIDAD	990	10.000	9.900.000
1.7		Pintura de muros y pilares a la vista al látex color cerámico	Metros cuadrados	UNIDAD	500	7.900	3.950.000
1.8		Pintura tejuelón y maderamen al barniz, con aplicación de termífugo	Metros cuadrados	UNIDAD	500	7.900	3.950.000
1.9		Pintura de tejuela a la cal y maderamen con esmalte sintético, con aplicación de termífugo	Metros cuadrados	UNIDAD	500	7.900	3.950.000
1.10		Pintura de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	UNIDAD	500	7.800	3.900.000
1.11		Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	Metros cuadrados	UNIDAD	500	7.800	3.900.000
1.12		Pintura de abertura metálica con esmalte sintético	Metros cuadrados	UNIDAD	500	5.800	2.900.000
1.13		Pintura de canaleta y bajada con esmalte sintético	Metro lineal	UNIDAD	500	5.800	2.900.000
1.14		Pintura de tratamiento de ladrillo visto con silicona	Metros cuadrados	UNIDAD	500	11.800	5.900.000
1.15		Pintura de tirantes y vigas de Hº Aº al látex	Metros cuadrados	UNIDAD	500	8.400	4.200.000
1.16		Pintura de paredes con esmalte sintético	Metros cuadrados	UNIDAD	500	5.500	2.750.000
1.17		Enduido interior y exterior	Metros cuadrados	UNIDAD	1.000	10.800	10.800.000
1.18		Pintura de cielorraso al barniz	Metros cuadrados	UNIDAD	1.000	7.800	7.800.000
1.19		Pintura de cañerías de hierro al sintético	Metro lineal	UNIDAD	400	6.800	2.720.000
1.20		Pintura de cañerías de hierro galvanizado y/o aluminio al sintético	Metro lineal	UNIDAD	100	6.800	680.000
1.21		Colocación de zócalo calcáreo	Metro lineal	UNIDAD	400	4.800	1.920.000
1.22		Colocación de zócalo granítico	Metro lineal	UNIDAD	400	5.800	2.320.000
1.23		Colocación de zócalo vinílico	Metro lineal	UNIDAD	400	4.000	1.600.000
1.24		Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	UNIDAD	200	8.800	1.760.000
						Precio Total	**159.000.000**

Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Que los compromisos asumidos, quedan bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que garantice al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03; y

Por consiguiente, siendo lo mencionado indispensable para el cumplimiento de las metas, me permito recomendar la ampliación del monto del Contrato Nº 004/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS – PLURIANUAL 2019, 2020 Y 2021" **–ID Nº 355.510,** de fecha 02/04/2019, celebrado entre la Empresa AYCOM S.R.L. y la FACEN UNA, hasta la suma de Gs. 159.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones) IVA incluido, correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer;

Abg. Ariel R. T. Velázquez O.
Jefe de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción